



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVIII de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 31. Organización del régimen académico. (...) En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado". Asimismo, prescribe en el "Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, señala en el Artículo 6.-Funciones (...) b Investigación";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el cual consta de V Títulos, 27 Artículos, 02 Disposiciones Finales, en 09 folios; modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 929-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que con Informe N° 058-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 11 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información referente a la creación del Grupo de Investigación, según el siguiente detalle: 1. En base al Reglamento de Grupos de Investigación de la UNTRM, antes citado, se revisó el expediente de solicitud de creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG); 2. El expediente cuenta con la información necesaria para la conformación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG); de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios; 3. Luego de la revisión y catalogación se requiere el acto resolutorio de creación del Grupo de Investigación bajo los términos descritos en el Anexo 001. Conclusión: Se solicita aprobar la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG), mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 127-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de abril de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite al señor Rector del documento antes descrito del Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; en ese marco remite todos los actuados para ser tratados en la próxima sesión de Consejo Universitario y se considere la emisión del acto resolutorio;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2024, aprobó la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallado en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, el mismo que consta de un (01) folio, conjuntamente con un (01) expediente;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallado en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio, conjuntamente con 01 expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
Crm/



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N°001: REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

REGISTRO	NOMBRE DEL GRUPO	SIGLAS/ ACRÓNIMO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADORES MIEMBRO	INVESTIGADOR COLABORADOR	TESISTAS	ESTUDIANTES	TÉCNICO	CATEGORÍA*	DEPENDENCIA
VRIN-DITT- GI-002- 2024	GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP	IGEG	Infraestructura y Vialidad	Socrates Pedro Muñoz Pérez	-Angel Antonio Ruiz Pico	- Edwin Adolfo Diaz Ortiz -Wilmer Moises Zelada Zamora -José Franklin Gonzalez Culqui -Carlos Raul Poemape Oyanguren -Jose Alberto Acero Martinez -José Luis Quispe Osorio -Javier Fernando Camacho Tauta -Oscar Javier Reyes Ortiz	-Gerlín Milquito López Meléndez			Consolidado	FICIAM

**\*Categoría**

**Consolidado:** Grupo con línea de investigación consolidada (publicaciones de alto impacto), cuyo coordinador e investigadores miembros cuentan con calificación Renacyt. En los últimos cinco años hayan ejecutado proyectos con financiamiento externo, cuenta con publicaciones de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) en la línea de investigación o tiene registros de patente y demuestra acciones de formación científica continua (tesis de pre y/o posgrado).

**Por consolidar:** El grupo tiene una línea de investigación por consolidar y al menos el coordinador está tiene calificación Renacyt. Cuenta con al menos un proyecto financiado por fuentes externas, al menos una publicación científica en revista indexada de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) y demuestra acciones de formación científica (tesis de pre y posgrado).

**Emergente:** El grupo cuenta con línea de investigación emergente. Realiza investigación con fuentes internas o recursos propios, cuenta con publicaciones científicas en revistas indexadas como Scielo o similares y demuestra al menos una acción formativa (tesis de pregrado).

